HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 445

Causante:

VECINOS DE SAN ISIDRO

Objeto:

NOTA
S/ DETENER LA PODA Y TALA EN EL ARBOLADO PUBLICO MUNICIPAL.-

445

San Isidro, Buenos Aires, lunes 16 de noviembre de 2020

Sr. Presidente
Sras Concejalas y Sres Concejales
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Los vecinos de San Isidro hemos registrado en estos días, que se están llevando a cabo brutales podas y talas en el arbolado público urbano. En estos actos se viola el artículo 3 de la Ley 12.276 de Arbolado Urbano de la provincia de Buenos Aires, ya que muchos ejemplares no presentan muestras de enfermedad, decrepitud ni riesgos para las personas, vehículos y construcciones.

También se viola el artículo 10 capítulo V de la Ordenanza 6610, ya que el mes de noviembre (plena primavera) no es el momento adecuado para efectuar podas, ya que expone a los árboles a daños y enfermedades, volviéndolos inseguros, víctimas de semejantes atrocidades.

Atento al artículo 15 inciso A del capítulo VIII de la citada ordenanza, reclamamos que la empresa tercerizada que ejecuta las podas exhiba el permiso y justificación de poda o tala de cada ejemplar en particular, ya que el patrimonio arbóreo nos pertenece. El inciso C del mismo artículo **prohíbe la poda indiscriminada sin permiso y supervisión municipal**, por lo que entendemos que el órgano municipal que tiene incumbencias en estas tareas, es corresponsable por los daños ocasionados.

En el marco del cambio climático en que estamos inmersos los seres humanos, en situación de grave riesgo de nuestra extinción como especie, no podemos soslayar que somos seres biológicos que no podemos vivir aislados de los ecosistemas de los que formamos parte. Como habitantes de ciudad, parte importantísima de nuestro entorno natural es el arbolado urbano público, ya que no se trata sólo de un árbol aislado, sino de la macro, meso y micro fauna asociada. Además, los árboles brindan importantes servicios ecosistémicos, **principalmente el follaje y las ramas**, que los funcionarios a cargo del arbolado público no pueden ignorar, máxime si se trata de profesionales ingenieros agrónomos. Sin embargo, no está de más enumerarlos:

- El más importante: los árboles toman del aire el dióxido de carbono, contribuyendo a mitigar el efecto invernadero y producen el oxígeno que respiramos.

- Los árboles mejoran la salud física y psíquica de los individuos, bajan el estrés, porque además de que, como seres biológicos con 2.500.000 de años habitando el planeta, el entorno natural forma parte de nuestro ADN, los árboles exudan sustancias imperceptibles que son beneficiosas para nuestro organismo y nuestro estado de ánimo. Por lo tanto, mantener e incrementar el arbolado público es una responsabilidad suprema para el cuidado de la salud de la población.

- Por otra parte, los árboles son cobijo de macro, meso y microfauna, que constituyen ecosistemas muy complejos y necesarios para la diversidad biológica tan necesaria para nuestra supervivencia.

- Debido al cambio climático los científicos anuncian que los eventos meteorológicos se harán cada vez más extremos, lo que incluye lluvias fuertes y tormentas cada vez más espaciadas en el tiempo, pero cada vez más violentas y abundantes, lo que implica mayor riesgo de

inundaciones. Y ya sabemos que los árboles tienen gran capacidad de absorción de agua y liberación lenta de la misma, lo que los hace excelentes reguladores de lluvias.

- La inminencia de la llegada del verano, hace más visible el daño ambiental de la extracción y disminución de copas con malas prácticas de poda. Necesitamos la sombra y frescor que da el follaje. Caminar al sol en veredas inhóspitas, expuestos al calor y la radiación ultravioleta se hace insoportable. Los funcionarios municipales deben velar por la salud de la población.

Por otra parte, nuestros barrios y propiedades pierden valor inmobiliario, turístico y paisajístico cuando se sacan o podan de manera inadecuada los ejemplares, **y el arbolado público es patrimonio de los vecinos**, no estamos dispuestos a que se dañe dicho patrimonio y menos aún a **pagar con nuestros impuestos a empresas tercerizadas que destrozan nuestros árboles**.

El daño de malas podas hechas fuera de término acorta la vida de los árboles y los vuelve inseguros, poniendo en riesgo a personas y propiedades. Y en breve obliga al apeo de los ejemplares, lo que implica **más costos que pagamos los contribuyentes.**

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes exigimos a las autoridades, a través del Honorable Concejo Deliberante,

- **el cese inmediato de podas** hasta que llegue la estación oportuna **y de la realización de talas injustificadas**

- **y -en caso de que la intervención en algún ejemplar sea justificada-, la obligación de que la empresa tercerizada o los operarios del municipio exhiban el permiso y justificación de la poda o tala de cada ejemplar**, ante el pedido del vecino que lo reclame. **El municipio debe estar presente en esos actos a través de una persona capacitada e idónea que supervise las tareas.**

Nos ampara el artículo 41 de la Constitución Nacional.

El ambiente sano es un derecho humano, ya que somos uno con el lugar que habitamos.

Se entrega el original en mesa de entradas de HCD para su lectura en sesión del 18/11/2020 y copias para los concejales. Se entregará una copia al Ingeniero Agrónomo Emiliano Cucciufo, a cargo de la Dirección Forestal del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

Saludamos atentamente.

Los abajo firmantes somos vecinos e integrantes de organizaciones de vecinos del municipio de San Isidro.

p/arbolar San Isidro

Graciela Zille
DNI 92089129

p/arbolar San Isidro

Hugo Luis HENJES
DNI: 8.310.035

G.L. SALGADO
34.504.617

P/Arbolar San Isidro
Mario E. Giorgi
14.638.972

ROSAPAFUNDI
9251589 3

p/Arbolar San Isidro
VERO
VERONICA
ABNJBS
DNI 33158057

Quiroga Alicia
13.641.319

P/Arbolar San Isidro
Verónica Knoop
21.831.130

PORARBOLAR SI
HORACIO VIZZARI
4189389.

Mario G. Piti
10-260-233

M Fernandez Poblet
MARGARITA FERNANDEZ POBLET
DNI 6.545.611

Jorge E. Salgado
DNI 07.826.127

María Antonieta Fitte
DNI: 3743529
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

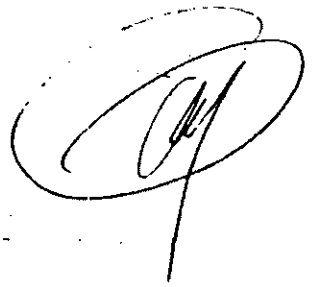

Jorge Rodolfo Correa
DNI: 12543081
Asamblea Barrial de Béccar

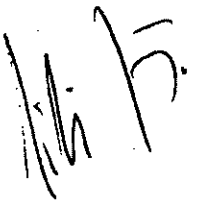

Silvia Otilia Yañez
DNI: 6522533
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Mariana Alicia Pérez
DNI: 23126362
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Elda María Cedro
DNI: 5158791
Asamblea Barrial de Béccar

Omar Sedano
DNI: 14621046
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Susana Paz
DNI: 16921165
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Pablo Briancesco
DNI: 10845144
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Miguel Ángel Vidal
DNI: 16290158
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

Adriana Leonor Morgenstern
DNI: 14062562
Asamblea de Vecinos x Sí
al Parque Público Béccar

DNI 10498504
ADRIANA BURDENSKI

Erica Mónica Knoop
DNI 16149717

DNI 93.173.517
GUDRUN BURDENSKI

DNI 93173535
Eduardo Knoop

Ricardo Torres.
DNI 13264971

DNI 28.042.608
Daniela Wehrendt

TOMASELLI M. TERESA
DNI 6072578

Mercedes Santa María
DNI 30366987

DNI. 23.879860.
CINTIA A. ACUÑA.

Agustina Inés Santa María
DNI 28422743

María Cristina Brisco
DNI 10217349

ALEJANDRO GUALESCHI
DNI 20665318

Sylvia Lenz
DNI 92.647.822

Chiappino Nadia
36.908.005

445

DNI 12.439.547
JUAN PABLO FERRERO

DNI 14548160

DNI 42116408

DNI 43.391.140
MARISOL CABANA

DNI. 40.903.942
Joana Cabana Donati

JULIE FORTABAT
PP855610

Jessica Valenté
DNI 23.362.110

Magdalena Diehl
DNI. 21 483 828

FABIÁN MAURÍ
DNI 13289606

AFDONATI
13.736.986.

DNI 16345253

DNI 14062003

25 de Noviembre 2020

No a la toma injustificada, Carlos Andrea Bianchi DNI 25517720. Dirección Pinelas 1125 Martínez San Isidro.

Carlos Andrea Bianchi

VERONICAMAUNIER
DNI 24268356

Agustina Kou
DNI 35769844

Bianchi, Leandro.
DNI: 26.542.452

LAUREANO DELARMELINA
DNI 2[illegible]

Noel Hesse
3943662

92619848

CELESTE AIDA OLEMENTI
DNI: 14.126.308

20011711
Andrea Cordone

445

Leandro Niro
24.655.359
Vecino de MARTINEZ. SAN ISIDRO
15 noviembre 2020

BIANCHI NATALIA
DNI 27.859.920
Vecina de Martinez. SAN ISIDRO.

PU Y 1/2A

Por **Resolución del** Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 19 de Noviembre de 2025

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO